INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS MIL DIECISÉIS. EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO ΕN LA CALLE GARDENIAS, NÚMERO 210, ENTRE PRIVADA DE GARDENIAS Y EUCALIPTOS, EN LA COLONIA REFORMA EN ESTA CIUDAD. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 24: PÁRRAFOS 2. 4 Y 5 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y 4; PÁRRAFO 1, INCISO A), 6; 10; 11; 14 Y 15, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA EL DÍA DE HOY LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS. SE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA Y INVITO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:-----

LIC. RITA BELL LÓPEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y CONSEJERA ELECTORAL.

MAESTRO GERARDO GARCÍA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MARROQUÍN Y CONSEJERO ELECTORAL.

REPRESENTANTE

LIC. BARUC EFRAÍN ALAVEZ

PROPIETARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LIC. IGNACIO SERGIO URAGA REPRESENTANTE SUPLENTE PEÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

LIC. GILBERTO LÓPEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA, MANIFIESTA: CONSEJERA PRESIDENTA,

SESIÓN ESPECIAL 11 DE JUNIO 2015

ESTA SECRETARÍA SE PERMITE DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. MANIFIESTA: ¡GRACIAS SECRETARIA! CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN Y REPRESENTANTES DE LOS POLÍTICOS, HABIÉNDOSE **PARTIDOS** DECLARADO EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA E INSTRUYO A LA SECRETARIA PARA QUE SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE COMISIÓN. EL PROYECTO DE ORDEN DEL CORRESPONDIENTE.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SÍRVANSE MANIFESTAR EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PUESTO A SU CONSIDERACIÓN. POR FAVOR, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. ¡GRACIAS!.

CONSEJERA PRESIDENTA, ESTA SECRETARÍA LE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.-------

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN. MANIFIESTA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PREVIAMENTE CIRCULARON LOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE SESIÓN. ESTA SECRETARÍA RESPETUOSAMENTE ESTA SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE HONORABLE COMISIÓN, LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS DE LA SESIÓN QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS, EN LA PARTE RELATIVA A LOS ANTECEDENTES. CONSIDERANDOS Y ANEXOS, CON LA SALVEDAD QUE EN EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN APAREZCAN DE FORMA ÎNTEGRA.-----

EN USO DE LA PALABRA, **LA LIC. RITA BELL LOPEZ VENCES**, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: SECRETARIA TÉCNICA SOMETA A CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN QUE ACABA DE FORMULAR.-----

EN USO DE LA PALABRA, **LA LICENCIADA ZAIRA TELLO** HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: CONSEJERA Y CONSEJERO **ELECTORAL** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. SÍRVANSE MANIFESTAR EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS DE LA SESIÓN QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS, EN LA PARTE RELATIVA A LOS ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y ANEXOS, CON LA SALVEDAD QUE EN EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN APAREZCAN DE FORMA ÍNTEGRA. POR FAVOR, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. ¡GRACIAS!. CONSEJERA PRESIDENTA, ESTA SECRETARÍA LE INFORMA QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES,-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

MANIFIESTA: ¡GRACIAS SECRETARIA!, PROCEDA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN. MANIFIESTA: CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. COMO ÚNICO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA TENEMOS: LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA CONSTITUCIÓN Υ REGISTRO DE PARTIDOS **POLÍTICOS** LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE DARÉ LECTURA.-----

EN USO DE LA PALABRA, **LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES,** CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: SOLICITO EL USO DE LA VOZ EL CONSEJERO GERARDO GARCÍA MARROQUÍN, TIENE EL USO DE LA VOZ.-----

EN USO DE LA PALABRA, **LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES,** CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: ¡GRACIAS CONSEJERO!, LA PROTESTA LA HACE EL PRESIDENTE EN EL CONSEJO GENERAL, ME PARECE QUE EN LA SESIÓN PASADA LES FUE TOMADA LA PROTESTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: CONTINUO CON LA LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS, POR EL QUE PROCEDO A LEER LOS PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE

OAXACA EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANEXO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. SEGUNDO. REMÍTASE DE INMEDIATO EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR CONDUCTO DE SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24. PÁRRAFO 3 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA ESTADO DE OAXACA, PARA SU EVENTUAL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR EL CONSEJO EL Y LAS CONSEJERAS GENERAL. ASÍ LO APROBARON. ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. ΕN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ES LA CUENTA PRESIDENTA.----

TOMANDO EN CUENTA QUE FUE APORBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SE PROCEDIÓ A INSERTAR DE FORMA INTEGRAL PROYECTO DE ACUERDO: PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO 2017, QUE SE GENERA A PARTIR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: I. MEDIANTE DECRETO NÚMERO 1335. DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EDICIÓN EXTRA, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL MISMO ANO. SE EMITIO EL CODIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DEROGANDO EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, APROBADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 723. DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. II. CON MOTIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL, PROMULGADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. SE ADOPTÓ UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LAS ELECCIONES LOCALES. III. EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. SE PUBLICÓ EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, Y SE REFORMARON Y ADICIONARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. IV. EN LA EDICIÓN EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. FECHADA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 1263, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL REFORMÓ, ADICIONÓ Y DEROGÓ DIVERSAS DISPOSICIONES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE OAXACA, EN DIVERSAS MATERIAS, ENTRE LAS QUE SE ENCONTRABA LA POLÍTICO ELECTORAL, A FIN DE ARMONIZAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA ELECTORAL. V. MEDIANTE DECRETO NÚMERO 1290. PUBLICADO EN LA EDICIÓN EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, FECHADA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO SOBERANO DE OAXACA, EXPIDIÓ LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA. VI. MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO NÚMERO IEEPCO-CG-3/2015, DADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, SE ORGANIZARON LOS TRABAJOS DE REFORMA O EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS Y DE OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, DERIVADOS DE LA REFORMA ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL. VII. CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DICTÓ RESOLUCIÓN EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD RADICADAS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 53/2015 Y SUS ACUMULADAS 57/2015, 59/2015, 61/2015 Y 62/2015, PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, UNIDAD **POPULAR** MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO; EN EL PUNTO NOVENO DE DICHA RESOLUCIÓN SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: "NOVENO. SE LAINVALIDEZ TOTAL DEL DECRETO PUBLICADO EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EN EL

TOMO XCII, EXTRA, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA, A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUEN ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO." IX. ACUERDO NÚMERO IEEPCO-CG-106/2016 DEL MEDIANTE **ESTE** INSTITUTO CONSEJO GENERAL DE DE **FECHA** VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. EN EL MISMO ACUERDO. SE DESIGNO A LA CONSEJERA ELECTORAL RITA BELL LÓPEZ VENCES COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS, ASÍ COMO INTEGRANTES A LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH BAUTISTA VELASCO Y AL CONSEJERO ELECTORAL GERARDO GARCÍA MARROQUÍN. CON FECHA VEINTIOCHO NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS SE INSTALÓ FORMALMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y APROBÓ EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN. XI. EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ESTA COMISIÓN PERMANENTE REGLAMENTOS LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO. CON LA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL SECRETARIO EJECUTIVO. LA DIRECTORA EJECUTIVA DE **PARTIDOS** POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL. ASÍ COMO CON LAS Y LOS ASESORES DE ESTE INSTITUTO, ESTO CON EL OBJETO DE PRESENTAR EL **PROYECTO** LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA Y FORMULARAN OBSERVACIONES Y APORTACIONES AL RESPECTO. XII. EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS. CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL. CON **PRESENTARLES** OBJETO DE EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA Y EXTERNARAN SUS **OPINIONES** Υ APORTACIONES RESPECTO. C O N S I D E R A N D O: 1. QUE EL ARTÍCULO 116,

FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DISPONE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SON PRINCIPIOS RECTORES **AUTORIDADES ELECTORALES:** LA CERTEZA. INDEPENDENCIA. IMPARCIALIDAD. LEGALIDAD. MAXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD, ASÍ MISMO, ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES QUE TENGAN A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN LAS ELECCIONES GOCEN DE AUTONOMÍA FUNCIONAMIENTO. E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES. CONFORME A LAS BASES QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN ESTABLECE Y LO QUE DETERMINEN LAS LEYES. 2. QUE EN EL ARTÍCULO TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR PÁRRAFOS 1 Y 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y LOS **PROCEDIMIENTOS** ELECTORALES, **ORGANISMOS** PÚBLICOS LOCALES ESTÁN DOTADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. GOZARÁN DE AUTONOMÍA FUNCIONAMIENTO Ε INDEPENDENCIA ΕN SUS TÉRMINOS DECISIONES. ΕN LOS **PREVISTOS** ΕN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS **ESTADOS UNIDOS** MEXICANOS, LA LEY GENERAL, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES LOCALES. SERÁN PROFESIONALES EN SU DESEMPEÑO. REGIRÁN POR LOS **PRINCIPIOS** DF CERTEZA. IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES SON AUTORIDAD EN LA MATERIA ELECTORAL. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, LA REFERIDA LEY GENERAL Υ LAS **LEYES LOCALES** CORRESPONDIENTES. 3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 13, PÁRRAFO 1, DEL CÓDIGO **INSTITUCIONES** POLÍTICAS **PROCEDIMIENTOS** Υ ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, EL ENTE PÚBLICO DENOMINADO INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. QUE GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA PARA SU ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA. Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES. EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SUJETARÁ A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD. 4. QUE EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y IX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, ESTABLECE QUE SON FINES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ENTRE OTROS. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA E INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO SER GARANTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES EN **MATERIA** ELECTORAL. QUE **DERIVADO** 5. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN **PERMANENTE** DE REGLAMENTOS. LA COMISIÓN SE INSTALÓ FORMALMENTE Y APROBÓ SU PLAN ANUAL DE TRABAJO, EL CUAL TIENE COMO CONFORMAR UN GENERAL MARCO JURÍDICO OPERATIVO Y VIGENTE, QUE COMPETE Y REQUIERA EL INSTITUTO, CONSIDERANDO PARA ELLO LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y OPINIONES DE LAS ÁREAS. ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO. 6. QUE EL ARTÍCULO 24. PÁRRAFO 5 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA ESTABLECE QUE LAS COMISIONES SE COORDINARÁN CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUE LE CORRESPONDA SU ÁMBITO DE **COMPETENCIA** CONFORME Υ ESPECIALIZACIÓN. ASIMISMO. CONTARÁN CON UN SECRETARIO TÉCNICO CON DERECHO A VOZ, DESIGNADO POR SUS INTEGRANTES A PROPUESTA DE SU PRESIDENTE, Y TENDRÁN EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO. 7. QUE EL ARTÍCULO 24. PÁRRAFO 4 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO OAXACA QUE EN LOS ASUNTOS DERIVADOS DE SUS ATRIBUCIONES O **ACTIVIDADES** QUE SE LES HAYA ENCOMENDADO. LAS COMISIONES DEBEN FORMULAR UN INFORME, DICTAMEN O PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SEGÚN SEA PROCEDENTE. SUS DETERMINACIONES SE ASUMIRÁN POR MAYORÍA DE INTEGRANTES PRESENTES. 8. QUE EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO 1, INCISO A) DEL REGLAMENTOS DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ESTABLECE QUE LAS COMISIONES PERMANENTES TIENE COMO ATRIBUCION, ENTRE OTRAS, LA DE DISCUTIR APROBAR LOS DICTÁMENES, PROYECTOS DE ACUERDO O DE RESOLUCIÓN; EN SU CASO, LOS INFORMES QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS AL CONSEJO, ASÍ COMO DE CONOCER LOS INFORMES QUE SEAN PRESENTADOS AL CONSEJO, ASÍ COMO CONOCER LOS INFORMES QUE SEAN PRESENTADOS POR LOS SECRETARIOS TÉCNICOS EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. 9. QUE ES UN DERECHO DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS FORMAR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS Y **AFILARSE** LIBRE Ε INDIVIDUALMENTE SIN Α ELLOS, INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES. SOCIALES O GREMIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS O CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE A LA CREACIÓN DE PARTIDOS Y CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN CORPORATIVA. CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL

DE PARTIDOS POLÍTICOS. 10. QUE CORRESPONDE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES LA ATRIBUCIÓN REGISTRAR PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. 11. QUE COMO SE MENCIONÓ EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, SE LLEVARON A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES. LAS Y LOS TITULARES DE LAS ÁREAS Y DEMÁS PERSONAL DE ESTE INSTITUTO. ASÍ COMO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON EL OBJETO DE PRESENTAR Y ANALIZAR EL PROYECTO. ΕN **DICHAS REUNIONES** SE ESCUCHARON ATENDIERON LAS **OBSERVACIONES** COMETARIOS FORMULADOS A LOS LINEAMIENTOS. MISMAS QUE COADYUVARON A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUDIDO ORDENAMIENTO. 12. QUE ANTE LA NECESIDAD Y EXIGENCIA LEGAL DE EXPEDIR LINEAMENTOS PARA CONSTITUCIÓN Υ REGISTRO DE PARTIDOS **POLÍTICOS** LOCALES EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL CUAL ESTABLEZCAN PLAZOS Y CONDICIONES INHERENTES AL PROCEDIMIENTO QUE TIENE QUE CONTEMPLAR Y CUMPLIR LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDA REGISTRARSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, SE PROPONE APROBAR EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO 2017. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PERAMENTE DE REGLAMENTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS **ESTADOS UNIDOS** MEXICANOS; 98, PÁRRAFOS 1 Y 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18 Y 19, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: 24: PÁRRAFOS 2. 4 Y 5. DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA. EMITE EL SIGUIENTE: A C U E R D O PRIMERO. SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA REGISTRO DE CONSTITUCIÓN Υ PARTIDOS POLÍTICOS INSTITUTO ESTATAL LOCALES DFI ELECTORAL Υ DF PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO 2017, ANEXO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. SEGUNDO. REMÍTASE DE INMEDIATO EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO 2017, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24. PÁRRAFO 3 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA SU EVENTUAL ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL. ASÍ LO APROBARON. EL Y LAS CONSEJERAS ELECTORALES COMISIÓN PERMANENTE INTEGRANTES DE LA REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. ΕN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. CABE SEÑALAR QUE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONSISTENTES ΕN ACUERDO EL PROYECTO LINEAMIENTOS Y LOS FORMATOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

INSERCIÓN. SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LA MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA VELASCO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS.------

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: ¡GRACIAS SECRETARIA! CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTIVO. SI NO HAY ALGUNA OBERVACIÓN, SOLICITO A LA SECRETARIA, SOMETA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO.-------

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ. SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN. CONSEJERAS Υ CONSEJERO MANIFIESTA: **ELECTORAL** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE CONSULTA SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Υ PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EN EL AÑO DOS MIL DIECISIETE. POR LO QUE LES SOLICITO ATENTAMENTE SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO. MAESTRO GERARDO GARCÍA MARROQUÍN: A FAVOR.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: NO, ÚNICAMENTE DE LA SECRETARIA, YA QUE ES QUIÉN SE INTEGRA A LA COMISIÓN.------

EN USO DE LA PALABRA. LA **MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA** VELASCO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: ¡GRACIAS CONSEJERA! DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBERÍA HABER TOMA DE PROTESTA, VEZ QUE CUANDO HUBO ROTACIÓN DE COMISIONES, CADA UNA DE LAS COMISIONES TIENE QUE INTEGRARSE NUEVAMENTE. LA PRESIDENTA DEBE TOMAR PROTESTA Y QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE OTRA ETAPA DIFERENTE A LA CUAL NOSOTROS Y LAS FUNCIONES QUE REALIZAMOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES, PUES TIENEN QUE ESTAR CON APEGO A LA LEY, SI NOSOTROS NO TOMAMOS PROTESTA ¿CÓMO NOSOTROS NOS DESARROLLAMOS EN LAS LABORES QUE VENIMOS HACIENDO?; ENTONCES, DESDE MI PUNTO DE VISTA ES IMPORTANTE QUE SE TOME PROTESTA, NO DEJAR COMO EL HECHO DE PRESUNCIÓN DEL HABER TOMADO PROTESTA O SER PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL DE INMEDIATO NOS FACULTA PARA CADA UNA DE LAS

COMISIONES, NO ES LO CORRECTO, TODA VEZ QUE LAS COMISIONES SE FUERON ROTANDO Y CADA UNA DE LAS COMISIONES TIENE FACULTADES DISTINTAS, POR LO TANTO YO SI TOMARÍA PROTESTA, PORQUE NO PUEDO HACER UNA FACULTAD QUE NO ME COMPETE SI NO HE PROTESTADO DE MANERA LEGAL, COMO DEBER SER, Y CON LAS FORMAS QUE SE TIENE QUE SEGUIR, CON TODO RESPETO CONSEJERA.----

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: ¡GRACIAS CONSEJERA! YA SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, PONEMOS EL ASUNTO, CON MUCHO GUSTO, EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y SI ES LA DECISIÓN DE TODA LA COMISIÓN, CON MUCHO GUSTO ESTARÍAMOS TOMANDO PROTESTA TODAS Y TODOS. CONTINÚE POR FAVOR SECRETARIA.------

EN USO DE LA PALABRA, LA **MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA VELASCO**, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: ME RESERVO PORQUE NO HE TOMADO PROTESTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA ZAIRA TELLO HERNÁNDEZ, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN. MANIFIESTA: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA LIC. RITA BELL LÓPEZ VENCES, CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA: CONSEJERA Y CONSEJERO **ELECTORAL** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SEAN AGOTADO LOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL **DÍA LUNES DIECINUEVE** DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, CLAUSURO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. GRACIAS POR SU ASISTENCIA. QUE TENGA MUY BUENA TARDE.-----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE DESAHOGAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE CATORCE HOJAS TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UN SOLO LADO, CON ANEXOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. ------

------DOY FE-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SECRETARIA TÉCNICA

LICENCIADA RITA BELL LÓPEZ LICENCIADA ZAIRA TELLO VENCES

HERNÁNDEZ

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MAESTRO GERARDO GARCÍA MARROQUÍN

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MAESTRA ELIZABETH BAUTISTA VELASCO